

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2020-0120 00

Téngase en cuenta que la parte incidentante guardó silencio en el término concedido mediante auto de fecha 24 de febrero pasado.

De igual forma, de la documental aportada por la Unidad de Víctimas con ocasión del requerimiento efectuado en la referida providencia, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días para que manifieste lo pertinente.

NOTIFIQUESE la presente providencia por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80a74b94c757b5071dc25fdbcb43b647f6a9b62a6d79131f8a4913bf746f0be**

Documento generado en 13/04/2021 02:17:36 PM